DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	CARLOS ALBERTO PARDO LEON
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
Tipo de contrato:	SERVICIOS
Modalidad de Selección:	SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de **SERVICIOS** cuyo objeto es: **" LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023".**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

1.1. Descripción de la necesidad:

1. Que la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)*

Artículo 311*. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(…)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos

públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(…)

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que mediante el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 se modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, señalando: "*Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*".

1. Que constitucionalmente podemos determinar con total claridad que la cultura es fundamental en nuestro ámbito social y así lo determina en el siguiente sentido: Aartículo 2: Uno de los fines esenciales del Estado es el de facilitar la participación de todos en la vida cultural de la nación. Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. Artículo 44: Al consagrar una serie de derechos fundamentales para la infancia, incluye la cultura de manera protagónica, con responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia. Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Artículo 72: El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. Artículo 67: Al consagrar la educación, establece compromisos que incluyen la cultura, la ciencia y la tecnología como áreas de importancia fundamental.
2. Que la cultura colombiana es un legado de nuestros antecesores y sus raíces, es una mezcla de costumbres y tradiciones que se ven reflejadas a través de la música, el arte, la literatura, la relación con la naturaleza y la gastronomía; el Municipio de Santa María, es sabido que el municipio por la influencia del embalse de Chivor cuenta con sus tradiciones y su cultura propia, y que aunado a lo anterior presenta unas condiciones turísticas dotadas de paisajes, clima agradable acompaña la vista del embalse de la esmeralda, además de grandes riquezas de los alfareros indígenas y la deliciosa gastronomía que posee esta localidad.
3. La Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura", desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en materia cultural, al consagrar de manera clara la responsabilidad del Estado en el marco general de lo cultural, brindando los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural.
4. Así mismo la Ley antes mencionada, en su Artículo 1, numeral 3, prescribe que el Estado impulsara los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.
5. La cultura contribuye de manera positiva y eficaz a través de estrategias y acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, a la sostenibilidad medioambiental, la convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad.

6. Que el desarrollo no es sostenible si no contempla e incorpora adecuadamente la dimensión cultural.

7. Que la celebración de los 62 años de fundación de santa María Boyacá, es un evento cultural que debe ser promocionado y celebrado pues su única finalidad es fomentar la cultura local.

8. Que existen diferentes enfoques sobre la relación entre cultura y desarrollo sostenible asumen una doble faceta: por un lado. la vinculada a las políticas públicas, por otro, el que corresponde a los sectores culturales como patrimonio tangible e intangible, la creatividad y las industrias culturales, el arte o el turismo cultural, entre otros.

9. El festival gastronómico hace parte de la *Red de Eventos del valle de Tenza. Es un intercambio* de sabores y saberes; las mujeres, y la comunidad en general de Santa María, aportan todo su conocimiento ancestral de la cocina, la cual se mezcla con procesos de emprendimiento. Esta gran iniciativa, además, ofrece un valor turístico para la región.

10. Que según el Plan de Desarrollo Municipal "Compromiso y experiencia Garantía de Buen Gobierno"; Para un municipio como Santa María, la cultura es la forma de expresión de la historia del pueblo Santamariense a lo largo de toda su formación como municipio y antes, por lo que se hace de gran relevancia proteger este patrimonio durante las siguientes generaciones. Que este incorpora el Programa: "Fomento Actividades Culturales; Que busca no solamente fortalecer la cultura Santamariense en nuestras comunidades, sino que expandirla a nuevas culturas regionales y nacionales, animando a nuestros campesinos con el día del campesino, a nuestras juventudes con festivales juveniles e integrar a la zona urbana con la zona la rural en una sola fiesta. En si este programa pretende generar un arraigo cultural en cada uno de los habitantes de nuestro bello municipio". Objetivo: Fomentar la participación del pueblo Santamariense en las actividades culturales a nivel municipal, departamental y nacional.

11. Que, en esta misma línea, dentro del Plan de desarrollo se encuentra planificado Subprograma: Festividades Tradicionales. El subprograma busca promover y apoyar la cultura tanto en la zona urbana como en lo rural con festividades como el día del campesino, la semana cultural Jacinto Vega y el Día del municipio de Santa María

12. La organización de festivales gastronómicos en la actualidad es una oportunidad para desarrollar un destino.

13. Que se deben realizar actividades culturales que promuevan el turismo y dinamicen la economía de nuestro municipio.

14. Al promover la cultura nos da una identidad y nos ayuda a forjar el carácter. Los valores compartidos a través de la comunidad o grupo social en el que estamos, nos dan un sentido de pertenencia. La cultura nos une y nos da una sensación de seguridad.

15. Que el Artículo 18 de la citada norma, contempla que el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

16. Una de las funciones del Municipio de Santa María Boyacá como entidad territorial es buscar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y en cumplimiento de esta tarea se requiere realizar diferentes eventos que logren una sana diversión a toda la comunidad lo cual se logra fortaleciendo la gestión institucional de la alcaldía Municipal de Santa María por lo que se hace necesario que a través de la suscripción de un contrato que optimice los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

17. Ahora bien, el Municipio de Santa María – Boyacá no cuenta con los servicios ni el personal humano necesario para el alcance del objeto del convenio, por lo que resulta necesario primero adelantar un proceso competitivo que le permita a la entidad Municipio de Santa María escoger la propuesta más favorable a sus necesidades y como resultado de ello suscribir un Convenio de

Colaboración con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **" LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023";** bajo los preceptos legales señalados en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2021.

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Que el plan de desarrollo **"UNIDOS SOMOS MÁS 2020 – 2023"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	
Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, artísticas y musicales que incentiven la participación de la comunidad del municipio de Santa María	
BPIN:	2023156900011
INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	
EJE	SANTA MARIA EDUCADA, CULTURAL Y DEPORTIVA
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)
META DEL PRODUCTO	Conmemoraciones Día del campesino, celebrados. Actividades del Día del campesino celebrado en el cuatrienio. Actividades de la Semana Cultural del Jacinto Vega celebradas en el cuatrienio. Actividades del Día del Niño, celebradas en el cuatrienio. Actividades del Festival Gastronómico y Artesanal, celebradas en el cuatrienio Actividades del Cumpleaños del municipio de Santa María celebradas en el cuatrienio. Otras actividades en festividades del sector urbano celebradas en el cuatrienio Actividades en festividades del sector rural celebradas en el cuatrienio.
CÓDIGO DEL PRODUCTO MGA	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)
RESPONSABLE	Secretaria de Integración Social y productividad
EL PRESENTE OBJETO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2023	

NOMBRE DEL PROYECTO	
Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, artísticas y musicales que incentiven la participación de la comunidad del municipio de Santa María	
BPIN:	2021156900023
INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	
EJE	DESARROLLO ECONOMICO SECTOR AGROPECUARIO Y TURISMO

SECTOR	Comercio, industria y turismo
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)
META DEL PRODUCTO	Formular e Implementar cuatro (04) estratégias/programas de integración regional.
CÓDIGO DEL PRODUCTO MGA	Servicio de promoción turística (3502046)
RESPONSABLE	Secretaria de Integración Social y productividad
EL PRESENTE OBJETO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2023	

2. EL OBJETO A CONTRATAR (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: El objeto a contratar es: **"LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023"**

2.2. ALCANCE: Con el desarrollo del objeto contractual se busca realizar la organización, coordinación y ejecución de actividades artístico – cultural y promoción turística en el marco de la celebración del aniversario 62 municipio de Santa María y XXVII festival gastronómico, cultural, artesanal - turístico 1 -2 y 3 de diciembre del 2023" estas actividades culturales promueven el turismo y dinamicen la economía de nuestro municipio

2.3. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Santa María esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	**NOMBRE O DESCRIPCIÓN**	**DESCRPIPCIÓN DEL ITEM A EJECUTAR O CONTRATAR**
93131608	Servicios de suministro de alimentos	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos,

		show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista. impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales**. 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales, Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce, elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a

		su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. Brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizará la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el viernes 1 de diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales. Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de Diciembre del 2023.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL

		2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.
93141701	Organización de eventos Culturales	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista

		durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz y salvo, por dicho concepto, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.
93131608	Servicios de suministro de alimentos	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales.
90101600	Servicios De Banquetes Y Catering	**Logística para preparar los ALMUERZOS**, para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO. DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.
93131608	Servicios de suministro de alimentos	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA

		MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas**, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones.
82101500	Publicidad Impresa	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal.
93141701	Organización	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a

	de eventos Culturales	82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo, (balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.
82101500	Publicidad Impresa	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio. 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones.

93141702	Servicios de promoción cultural	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNID	CANT
1	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).	VALOR GLOBAL	1
2	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos, show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista. impuestos y retenciones.	HORA	2
3	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.	HORA	1
4	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales**. 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales,	VALOR GLOBAL	1

	Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce, elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.		
5	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1

6	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** , Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizara la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el viernes 1 de diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales. Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3
7	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led. Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de diciembre del 2023.	VALOR GLOBAL	1
8	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.	DIA	3

9	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3
10	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1

11	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.	HORA	10
12	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz y salvo, por dicho concepto, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.	DÍA	3
13	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales	UNIDAD	180
14	**Logística para preparar los ALMUERZOS**, para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO. DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.	UNIDAD	180
15	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023	UNIDAD	30

16	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3
17	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	6
18	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3
19	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORAS	2
20	Servicios artísticos de las artes escénicas, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones	HORA	3
21	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal	UNIDAD	1

22	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a 82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.	UNIDAD	100
23	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo, (balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3
24	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.	UNIDAD	100
25	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio, 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos, 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones	VALOR GLOBAL	1

26	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.	HORA	2

Nota 1: Las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Santa María, podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2. La alcaldía municipal de Santa María, solo cancelará los productos entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior, por lo tanto, las cantidades detalladas y relacionadas anteriormente, serán previamente determinadas por el supervisor. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y que no satisfagan y llenen las expectativas.

Nota 3. Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, ni reutilizados, de óptima calidad y marcas reconocidas en el mercado.

Nota 4. Reemplazar a sus expensas y sin costo alguno para el municipio, el mobiliario que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación.

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3) Elaborar y entregar de manera oportuna y en lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato
5) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen por escrito.
6) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión,

y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

10) Presentar oportunamente la respectivas facturas o cuentas de cobro

11) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

12) En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.

13) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato en el sitio y fecha indicados, de acuerdo con el componente técnico que integra la totalidad de actividades planificadas por el Municipio.
2. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto convenido.
3. Desarrollar La Planificación de la operación logística de cada una de las actividades y eventos.
4. Cumplir las actividades con personal propuesto y idóneo para desarrollar el objeto contractual.
5. Garantizar a los participantes de acuerdo con lo planificado por el ente territorial la entrega del complemento alimenticio incorporado en las que lo requieran, de acuerdo con lo contratado.
6. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el transporte y la entrega de insumos requeridos en el almacén del municipio, así como en los sitios de acopio establecidos por la supervisión.
7. Los productos deben ser entregados en los lugares que designe el supervisor del contrato dentro del perímetro urbano.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
9. Mantener informado al alcalde y al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10. Permitir la adecuada vigilancia, seguimiento, supervisión, control y auditoría de las actividades por parte del Supervisor.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Santa María, Boyacá.
13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
14. Entregar para trámite de cuenta el informe final del desarrollo del contrato, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley.
15. Las demás contenidas en la propuesta y en el contrato firmado en el municipio.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2) Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

2.8 LUGAR PARA LA EJECUCIÓN

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Santa María Boyacá.

2.9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente contrato será **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.10 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE SANTA MARIA, pagara al CONTRATISTA de la siguiente forma: Anticipo: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO 50%, una vez legalizado el contrato y suscrita el Acta de Inicio, entrega de la certificación de la cuenta de ahorro y cumplimiento de requisitos de ejecución.

Un último giro proporcional al CINCUENTA (50%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, con previa presentación de la respectiva Cuenta de cobro y/o Factura, Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor; que para el efecto lo delegara el Municipio y con la firma del Acta de liquidación y planilla o comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, para tramitar el cada pago.

El Municipio, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

El desembolso se realizará previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles

siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

2.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°202310027 de fecha 20 de octubre de 2023.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.12	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / SGP pg Cult 11 Doc A.Act	$ 2.105.527
2.3.2.02.02.009.12	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / Superavit SGP Cultura /	$ 421.995,92
2.3.2.02.02.009.14	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / ICLD excepto 42% libre d	$ 3.707.680
2.3.2.02.02.009.47	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales / Ing Ctes Dest Esp Recursos Propi / CULTURA / Promoc	$ 2.025.000
2.3.2.02.02.009.47	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales / Superavit Estampilla Pro Cultura / CULTURA / Promoc	$ 63.063.144,37
2.3.2.02.02.009.54	Fomento,apoyo y difusionde eventos y expresiones artisticas y culturales / DESAHORRO FONPET / CULTUR	$ 78.738.383
2.3.2.02.02.009.18	Promoción del desarrollo turístico / SGP pg L.Invers 11 Doc V.Act+Ult / COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISM	$ 20.000.000
2.3.2.02.02.009.18	Promoción del desarrollo turístico / Superavit ICLD Rec Propios / COMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO / Produ	$ 13.599.500
	VALOR TOTAL=	$183.661.230,29

2.12 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la ejecución del presente contrato no se requiere autorizaciones, permisos y licencias por parte del municipio.

2.13. MULTAS Y SANCIONES

EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA Boyacá podrá imponer sanciones pecuniarias al futuro CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

1) Por el incumplimiento de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el 1% del valor del mismo para cada día de mora (hasta el 5%). Se entiende por legalización la constitución o prórroga de la garantía, la publicación en el diario de Único de contratación pública, el pago de impuesto de timbre y en general todos los requisitos formales y legales que se requieran.

2) Por el incumplimiento injustificado de la obligación de iniciar las actividades dentro del plazo estipulado en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de mora hasta el 5%. Se entiende que la ejecución de los trabajos comienza a partir de la fecha de la orden de iniciación, impartida por el Interventor, la Supervisión o la Administración Municipal conforme al acta de iniciación.

3) Por mal manejo a la inversión del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal (cuando aplique)
4) Por mora e incumplimiento en el suministro y oportuna disposición de los equipos ofrecidos en la propuesta y necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos el 1% del valor del contrato, por cada día de mora hasta un 10%.
5) Por no ajustar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes modificaciones: plazo (ampliación o suspensión), cantidades y valor de la orden, multa equivalente al 5% del valor del contrato.
6) Por parálisis injustificada en la ejecución de las actividades, el 3% del valor total del contrato.
7) Por no acatar las órdenes de la Supervisión, respecto de las observaciones a los diseños, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2% del valor del mismo.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3 Decreto 1082 de 2015).

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. De esta manera, el proceso esta incurso en la excepción señalada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la norma *sub examine*.

El numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

> *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, y en la medida en que se trata de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto 1082 de 2015, como aquellos "*con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición*".

A partir de las disposiciones anteriores, la doctrina ha avanzado en la conceptualización de este tipo de bienes y servicios, resaltando sus características esenciales relacionadas con su homogeneidad y su oferta en el mercado en condiciones estandarizadas. En tal sentido, frente a ellos se ha afirmado:

«[…] ello evoca que sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debería ser así, en la medida en la cual se busca que la Administración logre que compitan bienes y servicios de igual calidad ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante.
[…]
»Aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo»[1].

Teniendo en cuenta la exposición de motivos de la ley 1150 de 2007, se fundamentó la inclusión de la modalidad de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la cual el único factor de escogencia debe ser el precio, señalando que lo que se pretende es el cambio formidable en los conceptos de los procesos de selección, superar el paradigma vigente en la ley 80 de 1993 con arreglo al cual la línea divisoria entre un proceso de

[1] SUÁREZ BELTRÁN, Gonzalo. Estudios de derecho contractual público. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: Legis, 2014. p 71 y 72. Citado en: DÁVILA VINEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. 3ª ed. Legis: Bogotá, 2016. p. 466.

selección complejo y otro más sencillo, debe ser precisamente la cuantía del contrato a realizar, es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente, es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto, por tanto el proyecto de ley introduce significativas modificaciones, si bien la licitación pública sigue siendo la regla general, la misma pasa a reservarse para los procesos en que la complejidad del objeto a contratar amerita la larga y cuidadosa ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas, se crea la llamada selección abreviada, para permitir la existencia de procedimientos que basados estrictamente en los principios cardinales de la contratación pública, permitan de manera ágil la adopción de decisiones de selección, las innovaciones del proceso de selección abreviada empiezan por una medida trascendental para llevar a solo horas los contratos referidos a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que según el DNP corresponden a más del 80% en un número de contratos.

De esta forma, en la medida en que se trate de adquirir un objeto cuyas características técnicas puedan reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad, tal proceso debe realizarse únicamente en función del precio del bien o servicio, una vez se han verificado las condiciones de capacidad de los proponentes para cumplir el contrato y acredite el cumplimiento de la ficha técnica.

De la definición legal desarrollada se tienen unas notas diferenciadoras, que ubican un bien o un servicio como de características técnicas uniformes y de común utilización:

Homogeneidad: es decir que son fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en que lo que se busca, que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante. Para llegar a la homogeneidad debe hacerse en la medida en que se trata de asegurar que la estandarización de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización se base en elementos que al recaer sobre las especificaciones técnicas de los mismos, marcan una diferencia real sobre la calidad de lo que se adquiere y, por ende, sobre su capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad que adquiere, esto resulta ser de la mayor relevancia para evitar que se distorsione la estandarización, lo que ocurriría de hacerse de elementos puramente accesorios, dado que por esa vía se excluirán de la competencia bienes y servicios que podrían atender la necesidad con la calidad requerida.

Común utilización: que sean de aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo.

Así, es importante tener en cuenta que son bienes y servicios comunes son aquellos cuyos estándares de desempeño y calidad puedan ser objetivamente definidos en la convocatoria, por medio de

especificaciones usuales en el mercado, se consideran bienes y servicios comunes aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen estándares de calidad y de desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos lo constituye el precio al cual se transan, son bienes y servicios genéricos aquellos que tengan características y especificaciones técnicas definidas y usuales en el mercado, con previos variados y con más de una empresa capaz de proveerlos, es decir que la nota distintiva común de este tipo de bienes y servicios es la estandarización de sus especificaciones técnicas.

Los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes consiste en que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de manera que es posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, que no afectan su funcionalidad (Colombia Compra Eficiente, Concepto C – 669 de 2022).

De las precitadas normas, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización; por consiguiente, se hará uso de alguno de los tres mecanismos o procedimientos de adquisición señalados en el inciso segundo del literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentados en la subsección 2, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 de los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.19.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad del proceso es la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de Subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2.015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

Para determinar el valor del contrato, de acuerdo al análisis del sector, se procedió sondear los precios de mercado mediante cotizaciones a los posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que requiere la entidad, de dicha solicitud la entidad recibió **dos (02) cotizaciones** del sector con precios unitarios y totales que se resumen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNID	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PR0MEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		

1.	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).	VALOR GLOBAL	1	$ 2.600.000	$ 2.700.000	$ 2.650.000	$ 2.650.000
2.	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos, show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista. impuestos y retenciones.	HORA	2	$ 2.800.000	$ 2.700.000	$ 2.750.000	$ 5.500.000
3.	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los	HORA	1	$ 520.000	$ 480.000	$ 500.000	$ 500.000

	instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.						
4	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales**. 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales, Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce,	VALOR GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.125.000	$ 4.062.500	$ 4.062.500

	elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.						
5	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$1.250.000	$1.250.000
6	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizará la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL,	DÍA	3	$ 900.000	$ 768.000	$ 834.000	$ 2.502.000

	ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el viernes 1 de diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales. Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.						
7	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led. Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de diciembre del 2023.	VALOR GLOBAL	1	$ 8.725.000	$ 8.900.000	$ 8.812.500	$ 8.812.500
8	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.	DIA	3	$ 982.000	$ 1.100.000	$ 1.041.000	$ 3.123.000

9	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3	$ 13.100.000	$ 12.900.000	$ 13.000.000	$ 39.000.000

10	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1	$ 974.000	$ 900.000	$ 937.000	$ 937.000
11	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.	HORA	10	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 1.200.000
12	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz	DÍA	3	$ 1.633.000	$ 1.700.000	$ 1.666.500	$ 4.999.500

	y salvo, por dicho concepto, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.						
13	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales	UNIDAD	180	$ 7.100	$ 6.900	$ 7.000	$ 1.260.000
14	**Logística para preparar los ALMUERZOS,** para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO. DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.	UNIDAD	180	$ 17.500	$ 17.500	$ 17.500	$ 3.150.000
15	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos,	UNIDAD	30	$ 10.000	$ 8.500	$ 9.250	$ 277.500

	artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023						
16	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3	$ 5.675.000	$ 5.450.000	$ 5.562.500	$ 16.687.500
17	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	6	$ 425.000	$ 450.000	$ 437.500	$ 2.625.000
18	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000

19	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORAS	2	$ 16.700.000	$ 17.220.000	$ 16.960.000	$ 33.920.000
20	Servicios artísticos de las artes escénicas, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones	HORA	3	$ 7.420.000	$ 7.000.000	$ 7.210.000	$ 21.630.000
21	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal	UNIDAD	1	$ 284.000	$ 290.000	$ 287.000	$ 287.000
22	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a 82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.	UNIDAD	100	$ 38.000	$ 36.000	$ 37.000	$ 3.700.000

23	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo, (balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3	$ 200.000	$ 220.000	$ 210.000	$ 630.000
24	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.	UNIDAD	100	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.500	$ 1.350.000
25	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio, 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos, 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas	VALOR GLOBAL	1	$ 5.025.460,58	$ 4.990.000	$ 5.007.730	$ 5.007.730

	en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones						
26	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.	HORA	2	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 3.600.000
						TOTAL	**183.661.230,29**

De acuerdo a lo anterior, se establece como presupuesto oficial el valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($183.661.230,29)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1. El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 2. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 3. El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el

presente capítulo.

NOTA 4. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5 ANALISIS DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

El municipio de Santa María, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 procederá a limitar el proceso a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

Tratandose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podran realizar Mypimes territoriales, departamentales o municipales, si en por lo menos dos (02) validas se solicita limitación a Mypimes del nivel territorial correspondiente.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El municipio de Santa María debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

REQUISITOS HABILITANTES.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta, los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, antes los ente los eventuales conflictos de intereses frente Alcaldía de Santa María; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

6.1.2. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y servirá como base para verificar la siguiente información:

La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) AÑO MÁS.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO,** además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de

documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.3. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil suscrito por la Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y en donde conste la determinación de su actividad.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Santa María considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) AÑO MÁS. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Santa María así lo autorice.

6.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de identidad de cada uno de los integrantes.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el

artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Santa María requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de ésta y de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.10. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La entidad verificará el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.11. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

6.1.12. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Municipio de Santa María verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

6.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO: Municipio de Santa María, con NIT. 800.029.386-6
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO: Municipio de Santa María

Nota: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

La póliza deberá contener los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

6.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. ***El RUP debe encontrarse renovado y en firme 2023.***

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Para demostrar su capacidad financiera el proponente individual y los integrantes del proponente plural deberán adjuntar RUP renovado. De conformidad con lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 el municipio de Santa María evaluará la capacidad financiera de cada oferente teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes.

Para la verificación de la situación financiera del proponente y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el registro RUP renovado, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días.

La Alcaldía de Santa María, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos financieros estimados para el presente proceso en el análisis del sector.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deben aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la unión temporal o consorcio.

La Alcaldía de Santa María verificará que el proponente cumpla con los indicadores de capacidad financiera y organizacional que fueron estimados en el numeral 2.5 de los estudios del sector para el presente proceso contractual así:

Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	CRITERIO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,92
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,43
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 9,29

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

6.3.CAPACIDAD TÉCNICA

6.3.1 EXPERIENCIA

La entidad procedió a definir la experiencia aplicable al presente proceso de selección en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Asimismo, dio aplicación a los criterios y recomendaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de contratación para establecer requisitos adecuados y proporcionales al objeto del proceso de contratación. Por esta razón los requisitos de experiencia se determinaron de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) contrato de prestación de servicios en logística y/o organización de eventos con entidades públicas o privadas cuyo(s) objeto(s) y/o alcance(s) tenga(n) relación con el objeto de la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los contratos deben estar clasificados dentro del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en diez (10) de los códigos dados en la siguiente Tabla. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta:

CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA UNSPSC
93141700	Cultura
90151800	Carnavales y Ferias
93141701	Organización de eventos Culturales
93141702	Servicios de promoción cultural

93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio Cultural
80111600	Servicios De Personal Temporal
82151700	profesionales de las artes escénicas
90131500	actuaciones en vivo
86131600	música y drama
82101600	Publicidad Difundida
86131500	bellas artes
60103600	recursos y actividades multiculturales
45111500	atriles, sistemas de sonido y accesorios
82101800	Servicios De Agencia De Publicidad

Nota. ***El RUP debe encontrarse renovado a 2023.***

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio de Santa María (Boyacá) evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección correspondiente en el pliego de condiciones.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos y formularios establecidos en el Pliego de Condiciones como formatos para la presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

De acuerdo con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada que se realizan a través de subasta inversa, la oferta más favorable a la entidad, es aquella con el menor precio ofrecido, el cual se seleccionará en la diligencia de la audiencia de subasta inversa, teniendo en cuenta los lineamientos y/o procedimientos establecidos en la plataforma del SECOP II.

B. Factor de Calidad y/o Técnico

Los aspectos técnicos exigidos en el presente proceso son EXCLUYENTES. En la oferta deberán presentarse los anexos del pliego, y sólo se podrán hacer parte en la subasta quienes cumplan con todos los requerimientos técnicos.

El oferente debe presentar oferta por la totalidad de los elementos y cantidades descritos en el anexo técnico, ya que no se aceptarán ofrecimientos parciales, so pena de rechazo de la propuesta.

C. Estímulo a la Industria Nacional

Conforme a lo establecido en la Ley 1089 de 2006 y el decreto 660 de 2007 el presente proceso no se cierra a productores nacionales.

D. Procedimiento de subasta

El Municipio de Santa María (Boyacá) efectuará la audiencia de Subasta Inversa Electrónica en el día y hora señalada en el correspondiente cronograma del proceso; dicho procedimiento se realizara directamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos y/o procedimientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compara Eficiente.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. Del mismo modo, el decreto único reglamentario 1082 de 2015, subsección 1: *planeación*, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos*, establece en el numeral 6 la obligación de hacer el respectivo análisis de riesgo y determinar las formas de mitigarlo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Aumento del precio del dólar	Aumento de precios de los elementos	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista-Municipio	periódico por parte de supervisor del contrato, con el fin de controlar la	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	Liquidación del contrato	INFORMES DE SUPERVISION	Mensualmente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos	Rompimiento económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad	Prever los posibles cambios en las tasas de los diferentes impuestos o la imposición	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Municipio	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	Acorde a la fecha de entrega de los bienes
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Mora en el pago por parte de la entidad	Desequilibrio económico en el contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad	Controlar los tiempos en cada dependencia en los vistos buenos para orden de	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	N.A.

| | | |

9	**ESPECÍFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Suministro de productos de mala calidad	Posible	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Mensualmente
10	**ESPECÍFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Improbable	Insignificante	1	Bajo	NO	contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo estimado en el Contrato
11	**ESPECÍFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Incumplimiento del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Verificacion continua por parte del supervisor del personal contratado por	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Supervisión ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
12	**ESPECÍFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Falta de calidad en el servicio prestado	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades	Improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes avances de ejecución	Mensualmente

13	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Mano de obra calificada	Producto defectuoso o de mala calidad sin satisfacer los requerimientos de la entidad	Posible	Mayor	6	Riesgo BAJO	CONTRATISTA	Comunicacion oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por parte del	Improbable	Insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Fecha inicial del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
14	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**SOCIAL Y POLÍTICO**	Falta de ejecución el contrato por alteraciones de orden	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio.	Posible	Mayor	6	Riesgo BAJO	MUNICIPIO-CONTRATISTA	oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por parte	Improbable	Insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Fecha inicial del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
15	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**AMBIENTAL**	Circunstancias climatológicas que no permitan la ejecución	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	Posible	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista- Municipio	Verificar segun reportes del IDEAM días benefactores para el	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	No	Contratista	Fecha inicial del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
16	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCION**	**ECONOMICOS**	Variación de los precios ofertados	tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presenten variaciones en los precios unitarios de los repuestos y servicios ofertados, aquno esto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	periodico por parte de las instancias responsables como el supervisor del contrato, con el fin	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
17	**ESPECÍFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**AMBIENTAL**	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar con los correspondientes	Multas por incumplimiento en manejo ambientales y/o permisos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	ejecucion del contrato, que el contratista posea las licencias,	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del contratista	Cada entrega

9. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Precontractual:	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Seriedad de la propuesta que presenta el oferente.	10% Del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato	Termino de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Manejo de Anticipo	Por el 100% del valor entregado	Plazo de ejecución del contrato.
		Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Salarios y Prestaciones	5% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Calidad de los bienes	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses
contractual	**Responsabilidad Civil**	Responsabilidad Civil	200 (SMMLV)	Plazo de ejecución del contrato

10. LA INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente análisis sigue los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para el análisis Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normatividad colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala que los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el

derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicables, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación:

Resumen:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida (Regla1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicables al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto con el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	SI	No	No	No
Estados Unidos	SI	No	No	No
El salvador	SI	No	No	SI
Guatemala	SI	No	No	SI
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No

México	No	No	No	No
Unión Europea	SI	No	No	No

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con la Comunidad Andina de Naciones.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte de la Alcaldía de Santa María frente a estos Acuerdos Comerciales:

a) Trato Nacional: La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

b) Plazos: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

El Municipio de Santa María ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de del contrato a través de un supervisor designado por el representante legal, para lo cual será la **SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD** o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones y obligaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 83 y ss de la ley 1474 de 2011, así como

las directrices impartidas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente.

El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de conformidad con lo señalado en el inciso anterior.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio.

12. **ANEXOS**

- Solicitud del CDP
- CDP
- Certificado de Banco de proyectos (Viabilidad)
- Cotizaciones
- Análisis del sector

Santa María, 23 de octubre de 2023.

CARLOS ALBERTO PARDO LEON
Secretario de Integración Social y productividad

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARLOS ALBERTO PARDO LEON	**ORLANDO ANTONIO CARO CARO**	**PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ**
Cargo: secretario de Integración Social y productividad	Cargo: Aseso externo de Contratación	Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.